

del general Echegaray, retrincherada en el cerro de San Lorenzo. La segunda, al del general Trías, situada en Panzocola, á tiro de fusil de la primera. La tercera, al del general Vega, en el pueblo de Santo Toribio. La de caballería, al del general O'Horán, en las haciendas de Palula, San Cosme, etc., lista á avanzar sobre nuestra izquierda rumbo á Tepepan y Acupilco. La brigada de la misma arma, al mando del general Cuellar, inmediata á la division Vega, para proteger el movimiento que éste debia ejecutar. Y por último, la del general Rivera, á las órdenes del coronel Quezada, por hallarse aquel herido desde la funcion de armas del 6, situada en las lomas avanzadas de San Lorenzo, al frente del cerro de la Cruz, y á medio tiro de fusil del enemigo.

Expuesto todo lo que antecede, paso á referir á vd. los sucesos del mencionado dia 8 del corriente.

Como á las cinco de la mañana recibí aviso, por un ayudante del coronel Quezada, de que el enemigo, con fuerzas muy considerables, amenazaba dicha posicion de San Lorenzo: en el acto di orden con mi ayudante el capitán Cañedo, al general Trías, para que con su division completa subiese al cerro á reforzar al general Echegaray.

En seguida previne con mi ayudante el comandante Casasola, al coronel Quiroga, que se hallaba situado en la hacienda de San Jacinto, que marchase con su brigada á auxiliar el flanco derecho del general Echegaray. Di orden tambien con mi ayudante el comandante Silva, al general O'Horán, que como dejé dicho se hallaba en Palula, para que avanzara con su division sobre la barranca de Tenexaque, paralelamente al camino, para cubrir nuestro flanco izquierdo; y ordené, por último, con mi ayudante el capitán Trigueros, á los generales Cuellar y Vega, que con sus respectivas brigada y division, marcharan en el acto por el camino de Santo Toribio á auxiliar el punto atacado. Dadas estas órdenes, monté á caballo y me dirigí al lugar del combate, no deteniéndome más tiempo que el mas preciso para prevenir á los conductores de carros que llevaban víveres y parque, que engancharan, y al encargado de las mulas que aparejara y cargara, tomando todo el camino de Nativitas, queriendo así salvar el convoy que tenia situado en Panzocola, listo para introducirlo á Puebla, luego que tomásemos el cerro de la Cruz.

En seguida comencé á subir el cerro de

San Lorenzo, y al llegar á las primeras casas del pueblo formado sobre su mesa, me encontré repentinamente envuelto por nuestras tropas, que peleaban desesperadamente, y las del enemigo que en número considerable las venian casi arrollando á la bayoneta. Hice cuantos esfuerzos pude para contener el desconcierto que por momentos veia que aumentaba entre nuestros soldados, y llegué á creer que lo conseguia con el auxilio de los coroneles Lopez, Rojas, Montenegro y el teniente coronel Espinosa, que lo mismo que el general Leyva y otros jefes, encontré llenos de entusiasmo, animando nuestras tropas; pero los contrarios eran tan superiores en número, que fué inútil todo mi empeño, y sin poderlo evitar, fué empujado hasta la margen del rio, en donde ya encontré un grueso de caballería enemiga que nos habia flanqueado.

Di orden en el acto á mi ayudante el teniente coronel Cerda, para que reuniendo el mayor número de infantes que pudiera, se colocase allí mismo á la orilla del rio, y contuviese á la caballería mencionada, lo que en efecto hizo valientemente, protegiendo así el paso de la fuerza que ya venia perseguida por el enemigo.

Al ver envueltas las tropas de la primera division que bajaba del cerro de San Lorenzo y la parte de las de la segunda que subian en su auxilio, ordené por medio del jefe de mi estado mayor ciudadano coronel Cañedo, al ciudadano general Trías, que formando en batalla al otro lado del rio, rompiese el fuego de artillería sobre el enemigo; pero dicho jefe, de acuerdo con el ciudadano general Yañez, cuartel-maestre del ejército, que allí se hallaba, no pudo ejecutarlo, porque observó que en aquel momento estábamos de tal manera confundidos, que no era posible ofender al enemigo, sin ofendernos á nosotros mismos.

Viendo, pues, que no se cumplia la orden que habia dado, pasé personalmente al otro lado del rio, para ponerme al frente de la mencionada segunda division, y contener con ella el avance de los franceses; pero no pude realizar mi pensamiento, porque aquella fuerza iba ya desfilando en retirada por orden, segun se me informó despues, del mismo ciudadano cuartel-maestre.

Hice entonces un esfuerzo más: aprovechando la influencia que mi voz ejercia en los soldados, y la impresion que produjo en ellos ver herido el caballo que montaba, reuní los que pude de los que

bajaban del cerro, y colocándolos tras de los tercios de víveres que allí teniamos, batieron por el momento al enemigo, hasta que llegando un grueso de su infantería, desbarató esta corta fuerza que no pudo resistirla.

Perdida toda esperanza de aprovechar los cortos restos que allí quedaban diseminados de nuestra primera division, me decidí á buscar le tercera que consideraba íntegra, para volver sobre el enemigo, salvar aquellos mismos restos y proteger en general la retirada del ejército bajo el mejor orden posible.

Encontré, en efecto, á dicha division formada en batalla en la venta de Santa Inés, ó sea del Capulin: á su retaguardia estaba la segunda division y restos de la primera que allí se iban reuniendo, y encontré, igualmente á los ciudadanos generales Tomás Moreno y Tomás O'Horán, formados tambien en batalla á la izquierda del camino, á la cabeza de sus respectivas caballerías. Todas estas fuerzas me recibieron victoreándose, y correspondieron con el mayor entusiasmo á los vivas que dirigí á México y al supremo gobierno; desde entónces comprendí que el ejército estaba salvado y cubierto el honor de nuestras armas.

El enemigo, entretanto, seguía á paso veloz con todas sus fuerzas sobre nosotros, y nos rompió de nuevo sus fuegos, pretendiendo envolvernos por nuestro flanco derecho; pero al ver formadas nuestras tropas en batalla, se paró repentinamente, circunstancia de que me aproveché para ordenar la retirada á Tlaxcala, que encomendé al ciudadano general cuartel-maestre, quedándome yo para protegerla en union de los CC. generales Moreno, Echegaray, Zirega, O'Horán, Carbajal, Cuellar y Barreiro, de los coroneles CC. Durán é Ibarra, y de todo mi estado mayor, con una fuerza de caballería y dos piezas de montaña, que estuvieron haciendo fuego sobre el enemigo. Quise aún permanecer allí para ser el último que me retirara, pero las personas que me rodeaban se empeñaron en arrancarme de aquel lugar, hasta el grado de tomar las riendas de mi caballo para verificarlo; tal vez fué esto una muestra de adhesión á mi persona, tal vez lo fué por interés de la seguridad del ejército.

Despues de cuanto llevo expuesto, y cuando la columna subió las lomas de Topoyanco, se retiró el último trozo de caballería en escalones, al mando del C. general O'Horán, que tan bizarramente ha-

bia protegido la retirada, quedando entre la venta de Santa Inés y el mismo Topoyanco, el valiente y patriota general Rivera, quien á pesar de su herida, se habia puesto á la cabeza de su brigada.

En el repetido pueblo de Topoyanco, el C. general Mata, á quien yo habia obligado á quedarse en Zacatelco, por estar gravemente enfermo, se me incorporó con las fuerzas que allí tenia y los dispersos que habia podido reunir. Lo hizo en su compañía el C. general Rivadeneyra, que por mi orden habia quedado igualmente en Zacatelco, con el fin de recibir nuestros heridos.

El ejército continuó su marcha en buen orden hasta Tlaxcala, donde despues de haberle dado un descanso de dos horas, lo hice seguir á San Martín Texmelucan, con el doble objeto de volver á tomar nuestra antigua línea, y de evitar que el C. general Garza fuese cortado con su division, que habia dejado cubriendo la línea de San Bartolo á Ocotlán, auxiliándolo en caso de que fuese atacado por fuerzas superiores.

Cuando llegué á San Martín, me encontré con que dicho ciudadano general se habia replegado ya á la hacienda de San Bartolo, obligado por el movimiento que el enemigo hizo sobre él con un grueso de tropas respetable, y entónces dispuse que todas las infanterías marcharan á este punto á tomar posiciones para esperar el ataque con que el enemigo aún nos está amenazando.

Respecto de las pérdidas personales de este cuerpo de ejército, nada puedo decir á vd. con exactitud hasta este momento, por carecer de datos positivos para hacerlo; pero puede prudentemente calcularse que entre muertos, heridos y prisioneros, habremos perdido cosa de mil hombres: los dispersos ascenderán á ochocientos, pero de ellos se están presentando muchos diariamente.

Ya por lo rudo del combate, ya por los diferentes hechos de armas que tuvieron lugar en la retirada, ya en fin, por los datos que han ministrado nuestros prisioneros que han logrado escaparse al enemigo; calculo que la pérdida del ejército francés no puede bajar de trescientos hombres por lo ménos.

La artillería de la primera division, parte de ella desmontada y embalada, así como algun parque del de repuesto que tenia, quedaron en poder del enemigo.

La seccion médica, que escrupulosa en el cumplimiento de sus deberes humanita-

rios, permaneció constantemente en el lugar del combate, fué hecha prisionera con todo cuanto le pertenecía.

Del convoy de víveres destinado á Puebla, se salvó una parte considerable; se perdieron, sin embargo, algunos carros cargados con provisiones, costalera, sacos á tierra y herramienta de zapa.

Tal es, ciudadano ministro, la relacion franca y leal de los sucesos ocurridos en la jornada del dia 8 del que rige. Si bien la fortuna se mostró adversa á nuestras armas, el valor y la heroicidad con que pelearon nuestras tropas, han dejado bien puesto nuestro honor militar.

La proximidad á que estábamos del enemigo, permitió á éste ejecutar un movimiento rápido sobre nuestro campamento más avanzado: sus vastos elementos le permitieron tambien desprender un grueso de fuerza cuádruplo del que debiera resistir, y sin embargo de que con un empuje tan formidable pudiera haber quedado destruido nuestro ejército, en último resultado sólo ha sufrido un descalabro nuestra fuerza avanzada, que no obstante la desigualdad con que luchaba, pues tuvo que sufrir el choque de cinco columnas enemigas, disputó palmo á palmo su posicion, y si al fin tuvo que ceder á la superioridad numérica, fué despues de vender caro el triunfo á sus contrarios, que no pudieron ménos de admirar y respetar tanto valor.—El ejército del Centro quede decirse que aún existe intacto.

El golpe que la primera division ha recibido, es un suceso lamentable que siento y que afecta mi ánimo fuertemente; pero que no me sorprende, porque lo preví al comprender lo peligroso del movimiento que se me mandaba ejecutar, y fué por esto que me permití elevar respetuosamente mis observaciones á ese supremo gobierno antes de dar cumplimiento á su mandato.

Es, por otra parte, una desgracia, pero de aquellas que honran al vencido.—El general en jefe de la primera division ha resultado herido, la mayor parte de los demás jefes, muertos ó prisioneros; esto prueba la decision con que se combatió. La retirada del ejército practicada con serenidad y orden, al frente y bajo los fuegos de un enemigo que aparecía triunfante, prueba que en ese ejército habia moral, valor y disciplina, y que por consiguiente, puede contarse con él para seguir peleando en defensa de los derechos sagrados de la patria.

Yo, ciudadano ministro, estoy orgullo-

so de haber podido combatir al frente de tan heróicos soldados.

Todos en esta vez han cumplido con su deber como militares de honor y como buenos mexicanos; debo por lo mismo abstenerme de hacer recomendaciones particulares. Hubo en el curso de la batalla, muchos lances personales verdaderamente sublimes, que sería muy largo referir en esta nota, pero que la historia recojerá de la fama para adornar sus páginas con ellos. Muchos jefes, en medio de una lluvia de balas que derramaban la muerte por todas partes, han salvado sus banderas, y alguno hubo que envuelto en la de su batallon para defenderla, ha recibido la muerte más gloriosa de un soldado.

Si por las razones que hace poco he manifestado me he abstenido de hacer recomendaciones especiales, respecto de los individuos de éste ejército, que tan bien se ha comportado, yo suplico al supremo gobierno, me permita llamar su atencion hacia las familias desgraciadas de los que tan heróicamente han sucumbido, para que les tienda una mano protectora, que las redima de la miseria á que indudablemente quedarían espuestas sin su amparo.

Tengo la honra de acompañar á vd. los partes particulares de los jefes de division y de brigada que concurrieron á la funcion de armas que motiva esta comunicacion: faltan algunos que no he recibido aún, quizá porque los jefes que han debido darlos no lo han hecho por hallarse ocupados en asuntos graves del servicio; pero tan luego como los remitan, cuidaré de elevarlos á ese ministerio.

Sírvase vd., ciudadano ministro, dar cuenta con todo lo espuesto al supremo magistrado de la nacion, manifestándole á la vez que el general que suscribe, tiene la conciencia de haber llenado su deber, tanto en el cumplimiento de las órdenes que se le dieron, cuanto respecto de la funcion de armas que provocó su movimiento; pero si á pesar de esta conviccion el supremo gobierno no estuviere satisfecho de su conducta, está pronto á responder de ella de cualquier modo, y sólo espera las órdenes que se le den para acatarlas.

Libertad y reforma. Puente de Texmelucan, Mayo 12 de 1863.—I. Comonfort.—C. ministro de la guerra y marina.

Es copia. México, Mayo 13 de 1863.—Manuel M. de Sandoval.

Seccion 1.<sup>a</sup>—El revés sufrido por la primera division del ejército del Centro, en la desgraciada jornada del dia 8, ha conmovido profundamente el ánimo del ciudadano presidente, por la pérdida y los sufrimientos que ella ha causado á muchos buenos y valientes servidores de la patria, que tuvieron que sucumbir en esa jornada, vencidos por la superioridad del número de sus enemigos.

El ciudadano presidente tiene, sin embargo, que congratularse, tanto por el denuevo manifestado en el combate por los ciudadanos que componian la expresada primera division, como por el orden y la regularidad con que todo el cuerpo del ejército emprendió su retirada, á la vista del enemigo, perseguido por él y conteniendo su avance, dispuesto siempre á continuar el combate, si su contrario, orgulloso con el triunfo, se empeñaba en derrotarlo.

La nacion puede, en efecto, y debe contar todavía con un apoyo seguro para su salvacion en ese cuerpo de ejército, porque ve en él constancia, disciplina y ánimo decidido para defender sus sagrados derechos en la injusta guerra que ha traído á nuestro suelo el emperador de los franceses; y así quiere el ciudadano presidente se lo haga vd. saber en la órden general, en testimonio del alto aprecio en que el gobierno lo tiene, por la obediencia y subordinacion con que se condujo en los momentos más críticos y difíciles para salvar su honor militar.

Tambien me manda el mismo supremo magistrado manifieste á vd. que ha quedado muy complacido de su entereza é intrépido empeño, primero por sostener el combate empeñado, y despues por infundir en sus subordinados la serenidad nesaria para hacer practicable, como en efecto lo hizo, una ordenada y honrosa retirada.

Los representantes de la nacion tienen ya acordadas merecidas recompensas por su decreto fecha 7 del corriente, para aliviar en lo posible, la suerte de las familias de los que perecieron y de los que quedaren inutilizados por consecuencia de la actual campaña, y el gobierno por su parte se esforzará por hacerlas efectivas.

Lo digo á vd. por acuerdo expreso del ciudadano presidente, en contestacion á su oficio fecha de ayer, no dudando que continuará su vigilancia para que siga conservándose la moral en este cuerpo de ejército, de quien la patria se espera próximos y muy importantes servicios, y nuevos combates en que la suerte le sea más favorable.

Libertad y reforma. México, Mayo 13 de 1863.—Blanco.—Ciudadano general en jefe del ejército del Centro.

Es copia. México, Mayo 13 de 1863.—Manuel M. de Sandoval.

## DOCUMENTOS DIPLOMATICOS.

Mr. Seward á Mr. Corwin.

Departamento de Estado.—Washington, Agosto 23 de 1862.—Señor.—He recibido sus despachos de 11 de Julio (número 11) y de 28 del mismo mes (número 13).

La corriente de nuestros triunfos que habia sido tan fuerte y habia durado tanto, se detuvo en Richmond.

El país, no habituado por mucho tiempo á reveses, pareció desconcertado. Surgieron disputas sobre la responsabilidad en el descalabro, y aprensiones y consejos apasionados, á propósito para alentar á los insurgentes y á sus simpatizadores en el exterior. El intervalo que ha trascurrido desde el indicado suceso, se ha marcado por algunos otros bien notables. Las guerrillas se han envalentonado, pero sin lograr cambio ninguno en sus posiciones militares. Lo bajo del Mississipi ha obligado á la parte de nuestra escuadra, que estaba delante de Wicksburg, á seguir rio abajo, y por la misma causa no ha dado efecto el canal que se habia hecho para desviar la corriente. Se ha suspendido, pues, por lo pronto el ataque de Wicksburg, se ha resistido con buen éxito, un ataque combinado de los insurgentes por mar y tierra sobre Baton Rouge, y los incidentes del servicio han reducido tanto nuestros ejércitos, que despues de las batallas delante de Richmond, nos hemos visto obligados á una inaccion relativa. Sin embargo, se ha sacado partido de ella. El presidente, á principios de Julio, llamó á 600,000 voluntarios, y el país ha respondido á este llamamiento con entusiasmo y alegría. Una semana hace que las nuevas tropas han comenzado á entrar en el campamento. Sólo en este período se han reunido ya al ejército cosa de 30,000 voluntarios, y continúan viniendo en proporcion de 5,000 diariamente.

El ejército del Potomac se dividió delante de Richmond: la mayor parte de él, bajo las órdenes del general Mac Clellan, ha permanecido á las orillas del rio James, sin poder renovar el ataque por falta



de refuerzos, miéntras que la parte menor, bajo las órdenes del general Pope, no ha estado en disposicion de marchar al Sur, y áun es dudoso si sea bastante fuerte para proteger esta capital, caso de que los insurgentes abandonen á Richmond. El general Hallek, nuevo jefe de las fuerzas, determinó retirar al ejército del general Mac Clellan, del rio James y combinarlo con el del general Pope en la línea del Rappahannock delante de Richmond: la operacion ha sido muy delicada y aún no termina: la primera parte de ella se ha ejecutado con gran habilidad y con el mejor éxito. Todas las fuerzas del general Mac Clellan, que son 100,000 hombres, han evacuado sus posiciones en el rio James, y caminan ahora á ocupar su nueva línea en el Rappahannock. La cuestion es si esta union se obrará felizmente; pero se habrá decidido con probabilidad, ántes de que este despacho parta del ministerio.

Nuestra condicion puede resumirse en pocas palabras; estamos preparándonos y organizándonos para una nueva campaña, que creemos será feliz, y terminará la guerra con el restablecimiento de la autoridad federal.

Constantemente llegan al gobierno rumores sobre intrigas en el exterior para una intervencion ó mediacion; pero en la actualidad no nos inspiran inquietud.

Después de mi último despacho, no ha habido ninguna correspondencia con otra nacion acerca de México ó de sus relaciones con Francia.

No recapitulo lo que se dice sobre lo que pasa acerca de esto en Europa, y refiere la prensa, porque acaso nada hay en ella de auténtico, y el presidente cree que séalo ó no, no puede dar motivo á ningunas instrucciones para vd. en las presentes circunstancias. Vemos con sentimiento, que no disminuyen las dificultades para México, y deseamos empeñosamente que esa República salga airosa en superarlas.

Tengo el honor de ser su obediente servidor.—*W. H. Seward.*

*Mr. Seward á Mr. Romero.*

Departamento de Estado.—Washington, Mayo 12 de 1862.—He recibido y sometido al presidente, vuestra nota de 10 del actual, en union de los documentos que la acompañan.

Sabe vd. que este gobierno se ha condu-

cido con entera franqueza respecto á las complicaciones de los negocios mexicanos, no sólo con el gobierno de México, sino con las potencias que recientemente se han unido en la expedicion contra aquella República. Se han cambiado últimamente algunas notas entre este gobierno y el de Francia sobre el particular.

El presidente no juzga impropio el dar á vd. un extracto del informe que dió Mr. Dayton sobre una conversacion con Mr. de Thouvenel, y de mi respuesta.

Aprovecho esta ocasion para renovar á usted las seguridades de mi alta consideracion.—*W. H. Seward.*—Sr. Matías Romero, etc., etc.

*Mr. Dayton á Mr. Seward.*

(Extracto).—Paris, Abril 22 de 1862.—Señor.—He comunicado á Mr. de Thouvenel, como vd. me lo indicó en su despacho número 135, la ansiedad del presidente en cuanto á la accion del gobierno francés en México; asegurándole al mismo tiempo que yo no estaba ni autorizado ni instruido en el sentido de pedir explicaciones. Díjele, sin embargo, que estaba seguro de que las que el gobierno se sirviese dar, serian recibidas con agradecimiento. En contestacion me dijo (lo que su gobierno ha dicho tan á menudo), que no tiene propósito ni deseo de intervenir en cuanto á la forma de gobierno en México, que todo lo que desea es que haya allí un gobierno, en vez de la anarquía, con la cual ninguna nacion puede tener relaciones. Dijo que bajo el aspecto de los hechos en México, no habia ahora gobierno alguno. Que si aquel pueblo se decidia por establecer una República, no habria inconveniente, ni Francia opondria objecion: que si se decidian por una monarquía, que es aquí la forma de gobierno, seria muy satisfactorio (*charmant*); pero que la Francia nada haria para inducir á México á entrar en este camino. Que todos los rumores sobre la intencion de al Francia para establecer en el trono de México al archiduque Maximiliano, carecian de fundamento, y que, en una palabra, podiamos tomar el discurso de Mr. Billault en la cámara de diputados, como el resumen de las miras y propósito del gobierno francés; que este gobierno nada tenia que poner ni quitar. Le indiqué que la presencia de un ejército francés en México, podia influir en favor de una forma

especial de gobierno, y que si tal gobierno se establecia, pudiera la Francia verse en el caso de proteger despues su existencia. Repliqué que el ejército no estaba allí con tal fin, y que podriamos estar seguros de que la Francia nunca se *divertiria* en tener un ejército en México para apoyar determinada forma de gobierno. Que si los mexicanos establecian una monarquía, tendrian cuidado de sostenerla ellos mismos.

Anduve algo preciso en mis investigaciones sobre este punto (aunque expresé que no me hallaba autorizado para pedir explicaciones), pero Mr. de Thouvenel no salió de esta posicion, y por el contrario, insistió en las miras y propósitos de su gobierno, segun los dejo descritos. Llamé su atencion á los últimos sucesos de México, y al hecho de que la convencion á que se refiere la nota de nuestro cónsul en la Habana, habia sido rechazada por Mr. de Saligny, y que las fuerzas francesas marchaban hácia la capital. Me dijo que nada sabia de que se hubiese firmado y desechado ninguna convencion, que se habia arreglado en la Soledad una especie de convencion entre las fuerzas francesas, españolas y mexicanas (pues las inglesas no habian aún desembarcado), y que el emperador considerando que ese convenio carecia absolutamente de dignidad, no lo habia aprobado, *pero que esta no era razon para que no se llevase á efecto si se habia celebrado*; que sobre este punto debia haber una conferencia final, si no me equivoco, el dia 15 del corriente en Orizaba, y que si se concluia ese tratado se enviaria á este gobierno para su aprobacion; que si por algun motivo se rompian las negociaciones, *las tropas francesas contramarcharian por los desfiladeros del camino de Veracruz, hasta un punto que no pudo indicar con precision*, y que de aquel puerto volverian á emprender la marcha como beligerantes, y aun marcharian á México si tenian bastante fuerza para ello. Esta fué la sustancia de la convencion, aunque acaso no la he referido con toda puntualidad. Debo decir que el ministro francés me pareció franco y ajeno á la intencion de ocultar sus miras y propósitos.

Soy, señor, su obediente servidor.—*Wm. L. Dayton.*

*Mr. Seward á Mr. Dayton.*

Departamento de Estado.—Washington, Mayo 12 de 1862.—Señor.—Seria conveniente que vd. informase á Mr. de Thouvenel, de que he comunicado al Sr. Romero la sustancia de sus explicaciones sobre los negocios de México, excluyendo, sin embargo, toda la parte á que Mr. de Thouvenel dió el carácter de confidencial. Incluyo una copia de mi comunicacion al Sr. Romero.

Me ha parecido que la franqueza y lisura que he empleado con los interesados en este grave negocio, exigia este proceder.

Soy, señor, su obediente servidor.—*W. H. Seward.*—William Dayton, Exc. etc., etc., etc.

*EL C. MANUEL MARQUEZ, Coronel de artillería, gobernador y comandante militar del Estado de Sinaloa, á sus habitantes, sabed:*

Que, considerando que es conforme á la justicia, que los arrendamientos de casas por tiempo indeterminado, lo mismo que todas los contratos que tienen esa circunstancia, se disuelvan á virtud de cualquiera de los contrayentes:

Que este derecho debe ser recíproco y comun al inquilino y al dueño de la finca, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Los alquileres de casas por tiempo no prefijado, fenecerán á la voluntad del dueño ó del inquilino.

El inquilino dejará la casa el mismo dia que quiera.

El dueño la pedirá al inquilino con quince dias de anticipacion, si fuere casa habitada con familia; con treinta dias si fuere tienda, almacén ó casa de tráfico.

Art. 2.º Los alquileres de casas por tiempo determinado, fenecerán precisamente en los plazos convenidos.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, dándole su debida observancia.

Puerto de Mazatlan, Abril 16 de 1863.—*Manuel Márquez.*—*Eustaquio Buelna*, secretario.

*MANUEL MARQUEZ, Coronel de artillería, Gobernador y comandante militar del Estado de Sinaloa, á sus habitantes, sabed:*

Que considerando el gran deber que tiene todo gobierno de hacer que se impartan á los ciudadanos recta y pronta justicia:

Considerando: que la malicia de muchos litigantes le oponen rémoras por medio de recusaciones indefinidas con que á veces no permiten á los jueces tomar conocimiento, ni llegar á fallar los negocios en lo principal:

Considerando: que es de todo punto necesario corregir estos abusos, por medio de disposiciones que al paso que repriman aquellos, dejen á las partes la libertad y los medios más justos y adecuados para defender en juicio sus derechos, he venido en decretar lo siguiente:

#### LEY DE RECUSACIONES.

##### SECCION I.

###### *De las causas de recusacion.*

Art. 1.º Las recusaciones de los magistrados y jueces de partido se harán con los únicos requisitos siguientes:

Por escrito, si el juicio no es verbal; con expresion de causa justa, especial y determinada que se probará legalmente á su tiempo, y depositando previamente las multas que en esta ley se señalan, á no ser que el recusante esté ayudado por pobre, en cuyo caso se le exigirá la obligacion que las leyes previenen.

Art. 2.º Son justas causas de recusacion las contenidas en las fracciones siguientes:

I. Podrá ser recusado todo magistrado ó juez para que no entienda en causa propia, ó en la de sus parientes por consanguinidad en línea recta en cualquier grado.

II. Podrá serlo asimismo, el juez ó magistrado que sea pariente de alguno de los litigantes en las demás líneas por consanguinidad ó afinidad hasta el cuarto grado civil.

III. Si él ó su mujer, ó sus parientes por consanguinidad ó afinidad en línea recta, siguieren algun pleito ó causa igual á la que ante él agitaren los litigantes.

IV. Si siguieren algun proceso en que sea juez alguno de los litigantes.

V. Si él mismo, su mujer ó sus parientes por consanguinidad ó afinidad en línea recta, hubiese seguido alguna causa criminal con alguna de las partes.

VI. Si entre las mismas partes del número anterior se siguiere algun proceso civil; ó habiéndose seguido, no haya pasado un año de haberse fenecido.

VII. Si la causa tuviere alguna tendencia al daño ó provecho del juez, por estar obligado á eviccion, ó por cualquiera otro motivo.

VIII. El que sea acreedor, deudor ó fiador de alguna de las partes, ó cuya mujer ó hijos menores se hallen en igual caso.

IX. El que sea heredero, legatario ó donatario de algunas de las partes.

X. El compadre, padrino ó ahijado de algunas de las partes.

XI. El amo, criado, socio ó dependiente de alguna de las partes.

XII. El comensal, arrendador ó arrendatario de alguna de las partes.

XIII. El tutor, curador, administrador ó defensor judicial de las mismas.

XIV. El administrador de algun establecimiento ó compañía que sea parte en el proceso.

XV. El que hubiese sido abogado, procurador ó apoderado en el negocio, ó hubiese dado dictámen para sentencia definitiva, ó para acto interlocutorio definitivo que cause gravámen irreparable.

XVI. El que hubiere gestionado en el proceso, lo recomendare ó contribuyere á los gastos que ocasione.

XVII. El que haya dictado en otra instancia sentencia definitiva ó interlocutoria con gravámen irreparable.

XVIII. El que hubiere actuado en el proceso como árbitro, perito ó testigo, siempre que hayan dejado consignada una opinion que perjudique ó favorezca á alguna de las partes.

XIX. El que descubriere su parecer antes de dar su fallo.

XX. El que asistiere á convites que diere ó costeara alguno de los litigantes, despues de comenzado el proceso, ó tuviere mucha familiaridad con alguna de las mismas, ó viviere con él en su compañía en una misma casa.

XXI. El que recibiere presentes de alguna de las partes, ó aceptare de ellas dádivas ó servicios.

XXII. El que hiciere promesas, prorumpiere en amenazas, ó manifestare de otro modo su odio ó afeccion á alguno de los litigantes.

XXIII. El que sea pariente por consanguinidad ó afinidad en primer grado civil, del abogado ó procurador de alguna de las partes.

Art. 3.º El tribunal y jueces podrán admitir como legitima toda recusacion que se funde en causas análogas y de igual ó mayor entidad que las referidas en los artículos anteriores.

Art. 4.º Las partes expodrán las causas en términos respetuosos, y sin descomedirse contra los recusados.

Si alguna de ellas en el curso del negocio, sin mediar provocacion, amenazare al magistrado ó juez de la causa, ó lo insultare de alguna manera, será castigado conforme á las leyes; y nunca podrán alegarse estos incidentes como méritos para la recusacion.

Art. 5.º Cada una de las partes en el juicio puede interponer la recusacion, entendiéndose por una parte tanto á la persona que representa una ó mas acciones, como la mayoría de muchas personas que representen una sola acción ó derecho.

##### SECCION II.

###### *De la recusacion de los magistrados.*

Art. 6.º La recusacion puede ponerse en cualquier estado del negocio ó causa desde su principio hasta el dia ántes inclusivo del señalado para la vista.

Art. 7.º Desde el dia señalado para la vista hasta el anterior inclusive en que se ha de votar el negocio, sólo se admitirá la recusacion por causas nacidas dentro de éste término, probando el recusante la causa, y la circunstancia de haber nacido dentro del término. Nunca se podrá poner el dia en que se haya de votar el pleito ó causa.

Art. 8.º Propuesta la recusacion, el tribunal sin concurrencia del ministro recusado, que será reemplazado por el suplente respectivo, si lo hubiere en la capital, ó con los jueces de partido y alcaldes de la misma por el orden de su categoría y nombramiento, excluyéndose los que estuvieren forzosa y notoriamente impedidos segun el art. 38, declarará de plano dentro de segundo dia, si la causa en que se funda la recusacion es justa y probable en cuyo caso la admitirá. Si la recusacion no fuere admisible, el tribunal, al hacer la declaracion, impondrá á la parte que la firmó una multa de veinte pesos.

Art. 9.º Admitida la recusacion se re-

cibirá á prueba por los medios que establecen las leyes en el preciso é improrogable término de ocho dias, pudiendo la parte que recusa hacer uso de la prueba de que habla la ley 1.ª tit. 2.º, lib. 11 de la Nov. Recop., en los términos que expresa la 3.ª, tit. 11. lib. 5.º de la Recop. de Indias.

Art. 10. Concluido el término probatorio, ó recibida la prueba de que habla el artículo anterior, si no se hubiere presentado otra, sin más sustanciacion, se dará cuenta en audiencia secreta, de las probandas hechas; y en su vista decidirá el tribunal si está ó no probada la causa de la recusacion, dando ó no por recusado al ministro contra quien se hubiere propuesto. En caso de negativa, se condenará á la parte recusante en costas y en la multa de cuarenta pesos.

Art. 11. Probada la causa de la recusacion, queda el ministro recusado enteramente separado del conocimiento del negocio, y para completar el tribunal se llamará al ministro que corresponda segun el artículo 8.º de esta ley.

Art. 12. En ningun caso se entregará los autos al recusante, sino que se le manifestarán en la secretaría, permitiéndole sacar los apuntes que estime convenientes. Si la prueba que se hubiere de hacer en la recusacion constare de autos, señalará las constancias respectivas en el mismo escrito en que proponga la recusacion. Dentro del tercero dia de concluido el término probatorio, se fallarán sobre esta.

Art. 13. Mientras el Tribunal permanezca unitario, conocerán de la recusacion los jueces de partido y alcaldes por orden de su categoría y nombramientos, llamándose á reemplazar al ministro único, caso de que se falle en su contra el recurso, á los funcionarios que indica el art. 8.º

Art. 14. Si el procedimiento fuere verbal, la recusacion se hará verbalmente en acta que se levantará por separado.

##### SECCION III.

###### *De la recusacion de los jueces de partido.*

Art. 15. La recusacion de los jueces de partido puede interponerse desde el principio del negocio, hasta el momento en que se cite para sentencia.

Art. 16. Desde el momento en que se haya citado para la sentencia, hasta el dia anterior, inclusive en que se halla de pronunciar, sólo se admitirá la recusacion por causas nacidas dentro de este término